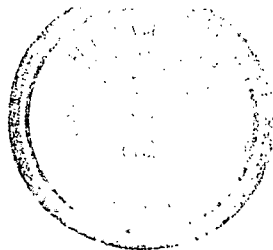


5939
c-1

LUIS A. BUITRAGO C.

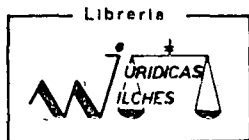


NUEVO REGIMEN DE PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

REGLAMENTACIÓN PRESTACIONAL DEL ISS

(Ley 100 de 1993)

COMENTADA
CON SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS



Santafé de Bogotá, D. C. — Colombia

1994



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Presentación	V

PARTE PRIMERA

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES OBLIGATORIOS

Prestaciones correspondientes a los seguros de salud. Enfermedad general y maternidad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	1
---	---

ASISTENCIA MÉDICA Y OTROS BENEFICIOS

<i>Prenotandos</i>	3
<i>Servicio público de carácter obligatorio. Análisis pre- vio conceptual</i>	4
1. Derecho	5
a) <i>Asistencia médica</i>	5
b) <i>Exámenes de laboratorio</i>	5
c) <i>Drogas y prótesis</i>	6
2. Generalidades	6
3. Certificados de incapacidad	6
4. Registro patronal	12
<i>De la obligación del registro patronal</i>	12
<i>De la cancelación del registro patronal</i>	13
+ <i>Obligaciones de los patronos no registrados</i>	14

	Pág.
5. Solicitud de prestaciones	14
<i>Principales normas</i>	14
<i>Intermediarios. Suspensión de prestaciones económico-asistenciales</i>	15
✓ 6. De la afiliación	15
<i>Principales normas</i>	15
<i>Afiliación</i>	15
<i>Desafiliación. Afiliado. Afiliados forzosos. Omisión en la inscripción del trabajador</i>	16
<i>Inscripción tardía. Inscripción o reporte inexacto en cuanto a la cuantía del salario. Simultaneidad de la inscripción</i>	17
<i>Ciertas actuaciones</i>	18
7. Prestaciones correspondientes a los seguros de salud	18
8. Cotizaciones y aportes	19
<i>Principales normas</i>	19
<i>Sistema de autoliquidación de aportes "ALA"</i>	19
<i>Aportes. Su distribución. (Cuadro)</i>	20
<i>Observaciones sobre el gráfico que antecede</i>	20
<i>Salario mensual de base máximo asegurable. Salario para reportar. Reporte del salario variable del trabajador</i>	21
<i>Novedades sobre cambios de salarios. Cotización. Aporte</i>	22
<i>Contingencias amparadas</i>	23
<i>Cotizaciones con varios empleadores. Cotizaciones durante vacaciones, licencias, permisos remunerados y huelgas</i>	24

	Pág.
<i>En períodos de huelga legal o suspensión temporal del contrato de trabajo. Reintegro del trabajador. Períodos de incapacidad</i>	25
<i>Prestaciones durante el período de cotizaciones previas. Salario en especie</i>	26
<i>Tarjeta de comprobación de derechos. Tarjeta provisional</i>	27
9. Reglamento general de sanciones	27
<i>Eximentes de responsabilidad</i>	27
<i>Efectos legales de las conductas sancionables</i>	28
<i>Multas a favor del Instituto</i>	29

TÍTULO I

DE LAS CONDUCTAS QUE DAN LUGAR A SANCIÓN

<i>Conductas sancionables</i>	29
<i>Error aritmético y error involuntario. Acumulación de conductas sancionables</i>	30

CAPÍTULO I

SANCIONES POR MORA EN EL PAGO DE LOS APORTES PATRONO-LABORALES

<i>Mora. Efectos de la mora. Sanción por mora en el pago de los aportes</i>	31
<i>Sanción por mora en el pago de los aportes por el sistema de autoliquidación de aportes. Mora de una empresa con varios números patronales</i>	32
<i>Sustitución patronal</i>	33

CAPÍTULO II

SANCIONES POR VIOLACIÓN DE LAS
NORMAS SOBRE INSCRIPCIÓN, REGISTRO
Y ADSCRIPCIÓN

Pág.

<i>La no afiliación. Multa por afiliación indebida o fraudulenta</i>	34
<i>Adscripción de un tercero no derechohabiente. No identificación de éste. Registro de una actividad diferente a la real</i>	35

CAPÍTULO III

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR

<i>Obligación de informar el retiro del trabajador. Reporte de salarios diferentes a los reales</i>	36
<i>Omisión de dar aviso oportuno de un accidente de trabajo y aviso inexacto de éste. Violación a la obligación de informar en general</i>	37
I. <i>Al empleador</i>	37
II. <i>Al afiliado o asegurado</i>	38
III. <i>A terceros</i>	39
10. <i>Otras instrucciones generales</i>	39
<i>Normas principales</i>	39
<i>Definición de empleador</i>	39
<i>Representantes del patrono. Aviso de salida. Gastos de transporte. Inembargabilidad de las prestaciones. Licencias</i>	40
<i>Traslado del trabajador afiliado, y del trabajador enfermo. Revisiones de los asegurados</i>	41

	Pág.
11. Trabajadores independientes	41
<i>Definición</i>	41
<i>Afiliación del trabajador independiente. Registro de la entidad agrupadora</i>	42
<i>Cotizaciones. Cobertura. Documentos para ingresar como afiliado al ISS como trabajador independiente. Enfermedades preexistentes al momento de la inscripción</i>	43
12. Seguro médico familiar	44
<i>Definición. Derecho de los beneficiarios</i>	44
13. Sacerdotes diocesanos y miembros de comunidades religiosas de la Iglesia Católica	45
<i>Inscripción</i>	45
<i>Carácter de empleador. Aportes. Reglamentación. Aplicación</i>	46
14. Trabajadores del servicio doméstico	46
<i>Cotización</i>	46
<i>Trabajadores por días. Definiciones</i>	47
<i>Entidad agrupadora. Campo de aplicación. Excepciones</i>	48
<i>Registro y afiliación. Prestaciones económicas y de salud. Mora en el pago de aportes</i>	49
15. Seguro de salud para los trabajadores por cuenta propia	50
<i>Los amparos</i>	50
16. Servicios de seguridad social para los artistas colombianos	50
<i>Cobertura</i>	51
17. Reconocimiento de servicios médicos prestados a sus afiliados en el exterior	51

	Pág.
<i>Casos en que se produce dicho reconocimiento</i>	51
<i>Resolución del ISS sobre remisiones al exterior. Obligaciones del afiliado</i>	52
<i>Reconocimiento del valor de los servicios médicos a la entidad tratante</i>	53
18. Afiliación al ISS por parte de los trabajadores cuando el empleador no cumple esta obligación	53
<i>Quiénes pueden hacer la afiliación al ISS</i>	53
<i>Sanciones</i>	54
19. Menores de edad	54

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

<i>Principales normas</i>	55
<i>Nota</i>	55
<i>Aporte patronal. Campo de aplicación</i>	55
<i>Excepciones</i>	56
1. Incapacidad temporal	56
<i>Prestaciones asistenciales</i>	57
<i>Prestación de asistencia médica. Asistencia inmediata. Primeros auxilios. Transporte de la víctima</i>	58
<i>Obligación de los allegados del trabajador. Omisión de dar aviso oportuno de un accidente de trabajo. Aviso inexacto de éste</i>	59
<i>Modo de formular el aviso. Omisión del patrono</i>	60
<i>Trabajadores no afiliados al ISS. Consecuencias del incumplimiento de obligaciones con el ISS</i>	61

	Pág.
(Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, sentencia del 13 de febrero de 1991 —extracto—)	61
<i>Exoneración del patrono de las obligaciones, según el C. S. del T.</i>	62
(Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, sentencia del 15 de marzo de 1985)	63
<i>Pensión o indemnización</i>	63
2. Incapacidad por enajenación mental	63
3. Enfermedad no profesional	64
<i>Fines. Derecho. Prestaciones</i>	64
<i>Nota</i>	65
<i>El patrono no está obligado a pagar los tres primeros días de incapacidad. Casos de pronóstico favorable</i>	65
<i>Asegurado desafiliado. Desafiliado que esté gozando de prestaciones asistenciales y económicas. Tuberculosis</i>	66
<i>Cotizaciones en los casos de incapacidad. Trabajadores trasladados a otros lugares. Revisiones del trabajador afiliado. Inembargabilidad de los subsidios. Reintegro de un trabajador al seguro social. Pensión de invalidez o indemnización. La incapacidad por enfermedad expedida por el ISS no constituye única prueba</i>	67
(Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, sentencia del 6 de julio de 1984)	68
<i>Clasificación de categorías por riesgos en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</i>	68
<i>Grados de riesgo (cuadro)</i>	69

	Pág.
<i>Clasificación de las empresas por clases de riesgo. Se tiene en cuenta la principal actividad que desarrollen. Nota. Consejo de Estado, sentencia del 8 de junio de 1992)</i>	69

MATERNIDAD

<i>Prestaciones y servicios</i>	70
<i>Asistenciales. Licencia para madres biológicas y adoptantes</i>	70
<i>Padre adoptante. Derecho a la licencia. Nota. Servicio médico</i>	71
<i>Prestaciones económicas. Liquidación. Cruce de cuentas. Licencias por maternidad</i>	72
<i>De los certificados de incapacidad en caso de aborto o parto prematuro. Prestaciones de maternidad para la esposa del asegurado y para la compañera de éste. Enfermedad durante los períodos de reposo prenatal y postnatal, y durante los períodos de embarazo y puerperio</i>	73
<i>Retiro con anterioridad a la fecha de reposo prenatal. Retiro del asegurado. Prelación para la esposa e hijos legítimos. Servicios en favor de los hijos del asegurado</i>	74
<i>Pruebas. Extensión de la cobertura a los jubilados</i>	75
<i>Auxilio funerario o gastos de entierro de un asegurado al ISS</i>	76
<i>Sistema General de Seguridad Social en Salud (ley 100 de 1993)</i>	76
<i>Incapacidades generadas en enfermedad general, enfermedad profesional y accidentes de trabajo en el sistema de seguridad social en salud</i>	77

<i>Atención de los accidentes de trabajo y enfermedad profesional en el sistema de seguridad social en salud</i>	78
--	----

PARTE SEGUNDA

PENSIONES

Compilación de normas que siguen vigentes en el Instituto de Seguros Sociales (ISS) y las que integran los nuevos estatutos	79
Prenotandos. <i>Objeto</i>	81
Aspectos prácticos	81
<i>Documentos para el reconocimiento de la pensión</i>	82
<i>Certificación de semanas cotizadas. Personas excluidas del seguro de invalidez, vejez y muerte</i>	83

PENSIÓN DE VEJEZ

1. Personas excluidas del seguro de invalidez, vejez y muerte	85
2. Causación y disfrute de la pensión de vejez	86
3. Pensiones de vejez especiales	86
4. Pensiones incompletas, restringidas o especiales, también llamadas "pensiones-sanción", a cargo del empleador	87
a) <i>Cuando el trabajador sea despedido sin justa causa después de 10 años de servicios a una misma empresa, y menos de 15</i>	88
b) <i>Cuando el trabajador sea despedido sin justa causa, después de 15 años de servicios</i>	88

	Pág.
5. Compartibilidad de las pensiones legales de jubilación	89
6. Compartibilidad de las pensiones-sanción	90
7. Compartibilidad de las pensiones extralegales	90
8. Salario base para las cotizaciones y aportes para el seguro de invalidez, vejez y muerte de las pensiones compartidas	91
9. Pensión de vejez. Derechos adquiridos	91
<i>No se pierde el derecho si su titular no lo reclama durante la vigencia de la norma que lo consagró</i>	91
(Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, sentencia del 30 de abril de 1993)	91

NORMAS COMUNES DE LOS RIESGOS DE INVALIDEZ Y VEJEZ

TÍTULO II

RÉGIMEN SOLIDARIO DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

(Artículos 33 a 37 de la ley 100 de 1993)	92
---	----

NORMAS COMUNES DE LOS RIESGOS DE INVALIDEZ Y VEJEZ

1. Incrementos de las pensiones de invalidez por riesgo común y vejez	97
2. Naturaleza de los incrementos pensionales	97
<i>Nota</i>	98

	Pág.
3. No reafiliación	98

PRESTACIONES DEL RIESGO DE INVALIDEZ DE ORIGEN COMÚN

1. Extinción, disminución o aumento de la pensión de invalidez por riesgo común	98
2. Disfrute de la pensión de invalidez por riesgo común	99

CAPÍTULO III

PENSIÓN DE INVALIDEZ POR RIESGO COMÚN

(<i>Artículos 38 a 45 de la ley 100 de 1993</i>)	100
--	-----

PRESTACIONES EN CASO DE MUERTE (o pensiones de sobrevivientes)

(Principales normas que siguen vigentes en el Seguro Social —ISS—)	103
1. Pensión de sobrevivientes a causa de muerte por riesgo común	104
2. Causación y percepción de la pensión de sobrevivientes	104
3. Beneficiarios de la pensión de sobrevivientes	104
<i>Sustitución pensional. Acumulación con pensión del beneficiario</i>	105
(Consejo de Estado, sala de lo contencioso-administrativo, sección segunda, sentencia del 21 de julio de 1993)	105
4. Pérdida y extinción del derecho a la pensión de sobrevivientes	106

	Pág.
5. Compañero permanente	107
<i>Observación</i>	107
6. Trámite para el pago de pensiones de sobrevivientes e indemnizaciones sustitutivas	107
7. Controversia entre pretendidos beneficiarios	108
8. Pruebas	108
9. Incompatibilidad	109
10. Prescripción	109

CAPÍTULO IV

PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES

(<i>Artículos 46 a 49 de la ley 100 de 1993</i>)	110
--	-----

RIESGOS PROFESIONALES

Pensiones de sobrevivientes

1. Por muerte a causa de accidente de trabajo o enfermedad profesional	112
<i>Nota</i>	113
2. En el nuevo sistema de seguridad social integral ...	114
<i>Ley 100 de 1993, art. 255.—Accidente de trabajo y enfermedad profesional</i>	114
<i>Incapacidades</i>	114
3. Pensiones de invalidez integradas en el régimen de ahorro individual con solidaridad. (Fondos privados)	114
<i>Ley 100 de 1993, art. 251</i>	114
<i>Ley 100 de 1993, arts. 252, 253, 254 y 256: Normas comunes, Devolución de saldos, Prestaciones médico-asistenciales, Devolución de saldos por muerte causada por accidente de trabajo o enfermedad profesional</i>	115

	Pág.
4. Pensiones por invalidez a cargo del Instituto de Seguros Sociales	116
5. Indemnización plena por accidente de trabajo por culpa del empleador	117
(Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, sentencia del 10 de marzo de 1993)	117
6. Normas del nuevo sistema general de riesgos profesionales	118
<i>Ley 100 de 1993, art. 249.—Accidentes de trabajo y enfermedad profesional</i>	118
<i>Nota</i>	118
<i>Ley 100 de 1993, art. 250.—Calificación del estado de invalidez</i>	119
<i>Conmutación de las pensiones-sanción</i>	119
8. Anticipos a las pensiones	120
9. Anticipo a la pensión de invalidez	120
10. Anticipo a la pensión de derechohabientes	120
11. Prestaciones de servicios de salud a los familiares de los pensionados	121
<i>Cobertura. Descuentos</i>	121
12. Inscripción de familiares	121
13. Solicitud del patrono ante el ISS para el reconocimiento de la pensión del trabajador sin consentimiento de éste	121

PARTE TERCERA

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Nuevo régimen general de pensiones. Sistema General de Seguridad Social en Salud (ley 100 de 1993)	123
--	-----

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

	Pág.
1. Principios generales	125
2. Fondo de solidaridad pensional	126
3. Fondo de pensiones públicas del orden nacional ...	127
4. Administradoras del régimen solidario de prima media con prestación definitiva	127
5. Régimen de ahorro individual con solidaridad (fondos)	128
6. Recursos de los fondos	128
7. Administradoras del régimen de ahorro individual con solidaridad	129
8. Vigencia del sistema general de pensiones	129

ASPECTOS PRÁCTICOS

<i>Régimen solidario de prima media con prestación definida</i>	129
<i>Régimen de ahorro individual con solidaridad. Afiliación</i>	130
<i>Cotizaciones. Cotizaciones voluntarias. Para los afiliados al régimen de ahorro con solidaridad (fondos privados). Para un trabajador independiente. Para los trabajadores de salario integral. Eliminación de las tablas de categorías y aportes</i>	131
1. Sanción moratoria	132
<i>Inembargabilidad. Acciones de cobro. Las excepciones</i>	132
1º <i>Los de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL)</i>	132
2º <i>Los del magisterio</i>	133
3º <i>Los de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional</i>	133

	Pág
1-A Régimen de transición	133
1º <i>En el régimen solidario de prima media (ISS). Personas excluidas. Liquidaciones</i>	133
2º <i>En el régimen de ahorro individual con solidari- dad (art. 61). Fondos privados. Personas ex- cluidas</i>	134
2. Bono pensional para los que quieran trasladarse a los fondos privados	134
3. Traslado de un fondo al seguro social	135
<i>Cartera de dudoso recaudo. Muerte del afiliado sin cumplir los requisitos para dejar una pensión</i> ..	135
4. Indemnización sustitutiva de la pensión por muerte de un afiliado al ISS	135
5. Separación de riesgos	136
<i>El nuevo Régimen General de Pensiones —Ley 100 de 1993— (cuadro)</i>	137
Aportes por concepto de seguridad social (cuadro)	139
6-1 <i>Tasa de cotización</i>	140
6-1 <i>Pago de aportes</i>	140
7-1 <i>Monto de la pensión</i>	140
7-1 <i>Por los fondos</i>	140
<i>El monto de la mesada por el ISS</i>	141
8. Pensión mínima	141
9. Semanas de cotización	142
<i>Por los fondos y en el ISS</i>	142
10. Pensión de vejez (por cuenta del ISS)	142
11. Pensión de vejez (por otras entidades)	142

	Pág.
<i>Afiliados al régimen de ahorro individual con solidaridad (fondos privados). Características</i>	142
12. Pensión de invalidez por riesgo común	143
<i>Estado de invalidez. Requisitos. Su monto. Calificación del estado de invalidez</i>	143
13. Revisión de las pensiones de invalidez	143
14. Pensión de sobrevivientes	143
<i>Requisitos</i>	143
<i>Su monto</i>	144
15. Auxilio funerario	144
16. Pensión de invalidez por riesgo común	144
17. Pensión de sobrevivientes	144
<i>Régimen de capitalización individual (fondos privados)</i>	144
18. Auxilio funerario en el régimen de ahorro individual	145
<i>Reajuste de pensiones</i>	145
19. Mesada adicional. Pensionados por invalidez, vejez, jubilación o sobrevivientes	145
20. Actualización pensional para los pensionados	145
21. Intereses moratorios	146
22. Mesada adicional semestral para pensionados	146
23. Pensiones de jubilación extralegales definidas por disposiciones municipales o departamentales	146
24. Guerrilleros reinsertados	146
25. Pensión <i>honoris causa</i> para deportistas de escasos recursos	147
26. Retiro de funcionarios o empleados públicos	147
27. Créditos privilegiados	147

	Pág.
28. Servidores públicos	147
29. Pensión-sanción	148
<i>Sanciones para el empleador</i>	148
30. Retiro de funcionarios o empleados públicos	148
<i>Servidores públicos</i>	149
31. Prelación de créditos	149
32. Derechos adquiridos	149
33. Aplicación de las disposiciones de la ley 100 y en leyes anteriores	149
34. Situaciones jurídicas individuales definidas por dis- posiciones municipales o departamentales	150
<i>Riesgos profesionales. Pensiones de invalidez y otras</i>	150
35. Derogación de disposiciones	150
<i>Transición del sistema de pensiones</i>	151
<i>Cuando una persona tenga derecho a la pensión de vejez o de jubilación el 1º de abril de 1994. Cuando se cumple la edad para jubilarse pero no se ha cotizado el mínimo de semanas previsto en la ley. Personas que actualmente disfrutan de una pensión</i>	152

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Concepto	153
----------------	-----

ASPECTOS PRÁCTICOS

1. Generalidades	153
<i>Aportes</i>	153
<i>Cobertura familiar. Mayor cobertura. Sin preexisten- cias. Afiliación</i>	154

	Pág.
<i>Afiliación de contratistas del Estado. Instituto de Seguros Sociales. Entidades promotoras de salud (EPS)</i>	155
2. Dos subsistemas	155
<i>Régimen contributivo. Régimen subsidiado. Licencias por maternidad. Incapacidades</i>	156
<i>Libre escogencia de promotora de salud. Casos de urgencias. Prohibición para las entidades promotoras de salud terminar la relación contractual. Empresas sociales de salud de carácter nacional. De carácter territorial. Plan sin recortes</i>	157
<i>La salud como un servicio público. Consejo Nacional de Seguridad Social. Impuesto social a las armas. Ciertos beneficios para desmovilizados. Régimen contributivo. Cotizaciones</i>	158
3. Transición del sistema	159
<i>Fundamentos y características del sistema. Intervención del Estado. Servicio materno-infantil</i>	160
<i>Auxilios para ancianos indigentes. Subsidio al desempleo. Aplicación preferencial. Aportes a los fondos de solidaridad en los regímenes de salud y pensiones. Profesores de establecimientos particulares de enseñanza</i>	161
<i>Reajuste pensional para los actuales pensionados. Aportes de los pensionados. Acceso a la prestación de algunos servicios</i>	162

SUPLEMENTO SOBRE LOS ALCANCES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

1. Para todos	163
2. Plan obligatorio de salud (POS)	163
3. Cubrimiento total	164

	Pág.
4. Aumento de cobertura del sistema	164
5. Compromiso de solidaridad	165
6. Estructura del sistema	166
7. Cotización obligatoria	166
8. Creación de las empresas promotoras de salud y solidarias de salud	167
9. Cubrimiento de la seguridad social	167
10. Hospitales públicos	167
11. Cotización de los funcionarios del sector oficial	167
12. La salud en Colombia no se privatiza	167
13. Situación de los afiliados al ISS	168
14. Empleados públicos	168
15. Ventajas del sistema	168
16. Cómo afiliarse al sistema	168

S U P L E M E N T O

Ley 100 de 1993 (diciembre 23), por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	171
Decreto 314 de 1994 (febrero 4), por el cual se limita la base de cotización obligatoria en los regímenes del Sistema General de Pensiones	313
Decreto 374 de 1994 (febrero 11), por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 152 y 245 de la ley 100 de 1993, y la ley 9ª de 1979, en cuanto a la expedición de licencias y de registros sanitarios de medicamentos, cosméticos, preparaciones farmacéuticas a base de productos naturales, productos ho-	

	Pág.
meopáticos, materiales odontológicos e insumos para la salud, y se dictan otras disposiciones sobre la materia	314
Decreto 656 de 1994 (marzo 25), por el cual se establece el régimen jurídico y financiero de las sociedades que administren fondos de pensiones	345
Decreto 682 de 1994 (marzo 29), por el cual se dictan normas relacionadas con la rentabilidad mínima de los fondos de cesantía	365
Decreto 691 de 1994 (marzo 29), por el cual se incorporan los servidores públicos al sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones	366
Decreto 692 de 1994 (marzo 29), por el cual se reglamenta parcialmente la ley 100 de 1993	369
Decreto 717 de 1994 (abril 6), por el cual se establecen los montos de patrimonio técnico saneado que deben acreditar las entidades aseguradoras de vida que pretendan explotar los ramos de seguros previsionales y de pensiones del régimen de seguridad social	393
Decreto 718 de 1994 (abril 6), por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 108 de la ley 100 de 1993	395
Decreto 719 de 1994 (abril 6), por medio del cual se reglamenta el literal b) del artículo 60 de la ley 100 de 1993, en lo relativo a la selección de la entidad aseguradora de vida del contrato de renta vitalicia	398
Decreto 720 de 1994 (abril 6), por el cual se reglamenta el artículo 105 y parcialmente el artículo 287 de la ley 100 de 1993	400

APÉNDICE

Resumen de las diferentes características que ofrecen los dos regímenes de pensiones, con dos opciones excluyentes: el ISS y los fondos privados	409
--	-----